

**ACTA NUMERO TREINTA.-** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día treinta de noviembre de dos mil quince. Siendo este el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Plural de este municipio. Se da inicio a la misma, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde; y se procede de la manera siguiente: **I) ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM:** Se le pide al Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Secretario Municipal, que dé lectura a la lista de los nombres de las personas que conforman el Concejo Municipal, quien lo hace y verifica la asistencia de la manera siguiente: por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, **ALCALDE:** Raúl Andrés Peña Landaverde, **SÍNDICO:** Wílfido Menjívar, **REGIDORES PROPIETARIOS:** 1°.- Orbelina Martínez de Maldonado, 2°.- Miguel Morales Portillo, 3°.- Rafael Cardoza Hernández, 4°.- Rosa Etelvina Tejada Valle, por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 5°.- Oscar Alirio Rivera Navarro, 6°.- Daniel Pacheco Murcia, 7°.- Julia Arely Velásquez de Amaya; por el Partido Político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 8°.- José Adán López López, **REGIDORES SUPLENTE:** Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, 1°.- Claudia Jacqueline Castro de Mejía, 2°.- José Alexander Tejada Peralta, por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 3°.- Rosa Beatriz Ortiz Tejada, 4°.- Pedro Antonio Pereira Arias. Siendo asistido dicho Concejo Municipal plural por el Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, para que tome nota y consigne lo acontecido y las decisiones que se vayan tomando. Todos los Miembros del Concejo a quienes al mencionarse sus nombres van expresando “presente”; habiéndose verificado que se encuentran presentes: El Alcalde, Sindico y siete Concejales Propietarios, así como los cuatro Concejales Suplentes; ya que no está presente la Primera Regidora Propietaria Orbelina Martínez de Maldonado quien ha solicitado permiso temporal para ausentarse del ejercicio de su cargo. Por tanto, el Señor Alcalde Municipal procede a llamar a la Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Primera Regidora Suplente de este Concejo, para que funja como Primera Regidora en funciones en la presente reunión de trabajo quien está presente y acepta el llamamiento que se le hace, según hoja de asistencia que pasará a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que existe el

quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. Luego, el Señor Alcalde pide que se proceda a la lectura del acta anterior, la cual después de leída fue aprobada y ratificada en todos sus puntos. En seguida presenta la AGENDA siguiente: **1.** Información sobre el proyecto de Construcción de Planta de Compostaje; **2.** Aprobación de Estatutos y otorgamiento de Personalidad Jurídica a la ADESCO Caserío Los Mangos, Cantón El Gavilán; **3.** Memorándum emitido por Recursos Humanos para el pago al ISSS, las cuotas de los meses mayo-agosto-2015 del Concejo Municipal; **4.** Memorándum emitido por Recursos Humanos, para otorgar bono por maternidad a la Señora Norma Isabel Cortez; **5.** Petición de Arboles del C. Escolar Barrio El Centro; **6.** Pago de recibos y facturas; **7.** Cotizaciones; **8.** Correspondencia; **9.** Otros.- A continuación, el señor Alcalde somete a votación la anterior AGENDA y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación. Así planteada la agenda se somete a votación la cual es aprobada por unanimidad de los miembros Propietarios del Concejo; la cual se desarrolla de la manera siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.- INFORMACION SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PLANTA DE COMPOSTAJE.-** En este punto el Señor Alcalde Municipal informó que se tienen propuestas de parte de la Cooperativa Los Chilamates, de este municipio, para la venta del terreno que se necesita para la ejecución del proyecto de Planta de Tratamiento de Desechos Sólidos, el cual está siendo financiado con fondos de la Unión Europea. Los cuales de acuerdo a la visita de parte de técnicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a los lugares propuestos, se cuenta con la pre-factibilidad para el desarrollo del proyecto en mención. Por lo que luego de varias intervenciones por parte de los Regidores y Regidoras del Concejo. Por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar una propuesta formal de parte de dicha Cooperativa sobre la venta de seis manzanas de terreno, a fin de realizar los trámites correspondientes de valúo ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para la respectiva gestión de compra del terreno. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS.- APROBACION DE ESTATUTOS Y OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA.-** El Concejo Municipal, vistos los Estatutos de la **Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Los Mangos, Cantón El Gavilán**, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, que constan de cuarenta y ocho artículos. Y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República, al Código Municipal, a la Ordenanza Reguladora de Las Asociaciones Comunales del Municipio de Nueva Concepción, a la moral y las buenas costumbres; y con base a los artículos 30

numeral 23 y 119 y siguientes del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar dichos Estatutos en todas sus partes y concederle personalidad jurídica a la **Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Los Mangos, Cantón El Gavilán**, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.- **II.** Ordenase su inscripción en el Registro de Asociaciones Comunales que para tal efecto se lleva esta Alcaldía Municipal. Publíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES.- MEMORANDUM DE RECURSOS HUMANOS PAGO PLANILLAS ISSS.-** El Concejo Municipal, en relación al memorándum con fecha veintiséis de noviembre del corriente año, presentado por la Encargada de Recursos Humanos de esta municipalidad, en el cual informa sobre los montos que se adeudan al Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, por planillas de cotizaciones y aportación patronal de los miembros de Concejo Municipal, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto del presente año. Por lo que luego de analizado y discutido dicho escrito, y con base en las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, con nueve votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ETADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,216.80), para cancelar al Instituto Salvadoreño del Seguro Social ISSS, las referidas planillas. Este monto incluye multas y el recargo del 10% por el pago extemporáneo de las mismas; por lo que dicho pago se efectuará de la manera siguiente: **a)** La cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,915.84), la cual será cancelada de la cuenta corriente del 25% FODES; y, **b)** La cantidad de TRESCIENTOS DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.96), la cual corresponde a las multas y recargos que será cancelada de la cuenta corriente de Fondos Propios. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice el pago de dichas planillas en la forma establecida en el presente Acuerdo, afectando en ambos casos las partidas presupuestarias correspondientes. En el presente Acuerdo salva su voto por parte de Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, el señor Rafael Cardoza Hernández, Tercer Regidor Propietario. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.- BONO POR MATERNIDAD.-** El Concejo Municipal, en relación al memorándum con fecha veintisiete del corriente mes, por la Encargada de Recursos Humanos quien solicita un bono por maternidad para la señora NORMA ISABEL CORTEZ HERCULES, Contadora Municipal,

quien se encuentra gozando de licencia por maternidad. Por tanto, y con base en el Art.52 del Reglamento Interno de Trabajo de esta municipalidad, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Otorgar a la Señora NORMA ISABEL CORTEZ HERCULES, un bono por maternidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$100.00). **II.** Autorizar a Tesorería Municipal, para que de Fondos Propios realice la erogación antes mencionada afectando a partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO.- SOLICITUD DE ARBOLES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud presentada por la Directora del Centro Escolar Barrio El Centro, en la cual solicita la cantidad de treinta árboles de diferentes especies para reforestar las instalaciones del Centro Escolar, por unanimidad **ACUERDA: I.** Donar al Centro Escolar Barrio El Centro, la cantidad de treinta árboles, según las variedades existentes en el Vivero Municipal, para reforestar las áreas verdes del Centro Escolar. **II.** Se Autoriza a la Gerencia de Servicios Municipales para que realice la entrega de los árboles solicitados. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS-A.- PAGO DE PLANILLA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), para cancelar la planilla número nueve, correspondiente al periodo del uno al treinta de noviembre del presente año, del personal que labora como Locutores en la Radio Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS-B.- PAGO DE FACTURA AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,695.58), para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 0000000041825547, del periodo del diecisiete de octubre al diecisiete de noviembre del presente año, por los servicios de alumbrado público en el Caserío Sitio Las Flores del Cantón Potrero Sula de este Municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos 25% FODES, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54205 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SEIS-C.- PAGO DE RECIBO A DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus

facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

**ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para cancelar a DAVID ELISEO VASQUEZ ORELLANA, un recibo de fecha diecisiete de noviembre del presente año, por la compra de repuestos varios para el bus de la Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54118 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. - **ACUERDO NUMERO SEIS-D.- PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

**ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$126.00), para cancelar a ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, la factura número 6254, por la compra de seis tubos galvanizados para la elaboración de porterías de fútbol para Caserío La Labranza, Cantón Los Chilamates de este Municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo al deporte en Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54112 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS-E.- PAGO DE RECIBO A MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ LÓPEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad

**ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31.50), para cancelar a MARIA CRISTINA HERNÁNDEZ LÓPEZ, un recibo de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, por la compra de refrigerios suministrados a personas participantes en reunión del Comité Intersectorial de prevención de la violencia, realizada en el local anexo de esta Alcaldía Municipal el día diecinueve de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencias, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-F.- PAGO DE FACTURA AL ARQ. WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91

del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar a WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ, la factura número 0000109, de fecha treinta de noviembre del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en la supervisión de proyectos, correspondiente al mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO SEIS-G.- PAGO DE FACTURA A WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar a WALTER NORBERTO GIL SÁNCHEZ, la factura número 0000110, de fecha treinta de noviembre del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta municipalidad en la formulación de proyectos, correspondiente al mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de 5% Pre-inversión, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-H.- PAGO DE FACTURA AL ING. ARTURO CARRILLO ALVARADO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para cancelar al ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO, la factura número 0054, de fecha treinta de noviembre del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta Municipalidad en la supervisión de proyectos, correspondiente al mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS-I.- PAGO DE FACTURA AL ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$619.00), para

cancelar al ING. MARIO ARTURO CARRILLO ALVARADO, la factura número 0055, de fecha treinta de noviembre del presente año, por los servicios profesionales prestados a esta Municipalidad en la Formulación de proyectos, correspondiente al mes de noviembre del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de 5% Pre-inversión, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE-A.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.-** Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Carlos Mauricio Rosales Fuentes, propietario del establecimiento EURO SPORT, para la compra de catorce juegos de uniformes para softbol y cuatro juegos de uniformes para fútbol y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de catorce juegos de uniformes para softbol (incluye camisa, pantaloneta y medias), y cuatro uniformes de futbol confeccionados en tela Mesh (incluye camisa y calzoneta), al Señor Carlos Mauricio Rosales Fuentes, por un costo de DOSCIENTOS DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$202.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo al deporte en Nueva Concepción,** realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54104 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE-B.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.-** Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya, propietario del establecimiento DOSANTOS SPORTS para la compra de una pechera para softbol Aviva, un bate de aluminio No.34, diez pelotas de hueso para softbol marca Wilson, dieciséis medallas de primer lugar sin sticker y dieciséis medallas de segundo lugar sin sticker; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de una pechera para softbol Aviva, un bate de aluminio No.34, diez pelotas de hueso para softbol marca Wilson, dieciséis medallas de primer lugar sin sticker y dieciséis medallas de segundo lugar sin sticker, al Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya, por un costo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$345.37). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo al**

**deporte en Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54116 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE-C.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE FAROLES PARA LÁMPARAS DEL PARQUE MUNICIPAL.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Roberto Danilo García Figueroa, propietario del establecimiento TRANSPORTE Y FERRETERÍA MARIKRIS, para la compra de quince repuestos de farol tipo globo para las lámparas del Parque Municipal; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de quince repuestos de farol tipo globo para las lámparas del parque Municipal, al Señor Roberto Danilo García Figueroa, por un costo total de QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$525.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **“Mantenimiento de Alumbrado Público año 2015, Segunda Fase”**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54119 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE-D.- COTIZACIÓN DE MANO DE OBRA DE BANCO.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor JULIO ALBERTO ERAZO AGUILAR, para la de mano de obra de banco en el proyecto: **Contrapartida Municipal en Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar Buena Vista**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la contratación de la mano de obra de banco del proyecto: **Contrapartida Municipal en Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar Buena Vista**, al señor JULIO ALBERTO ERAZO AGUILAR, por un costo de NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$950.00), la cual consiste en la instalación de toda la cerca de malla ciclón y la elaboración de un portón conforme a los diseños y detalles constructivos establecidos en carpeta técnica. **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que comparezca a firmar el respectivo contrato de mano de obra con el contratista antes mencionado. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Contrapartida Municipal en Construcción de Cerca Perimetral en Centro Escolar Buena Vista**, conforme se establezca en dicho contrato realice el pago antes mencionado afectando la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE-E.-**

APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en Caserío El Salitre (Código: 61602028)**, por un monto de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Luis Edgar Sánchez Pérez y aprobada técnicamente por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en Caserío El Salitre**; por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,00.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE-F.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por el señor **Fidel Mejía Morán** (INVERSIONES Y FERRETERIA M&M), por el señor **Yony Roger Cisneros Meza** (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON), y por la señora **María Juana Guevara** (AGROFERRETERIA CARLITOS), y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con base en el Acta de Recomendación de fecha veintisiete de noviembre del corriente año, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en Caserío El Salitre (Código: 61602028)**. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día siete de diciembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de Sistema de Agua Potable en Caserío El Salitre**. Por un monto de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,348.48) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor **Fidel Mejía Morán** (INVERSIONES Y FERRETERIA M&M).- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde,

para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE-G.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de tramo de calle en cantón Potrero Sula. (Código: 61601063)**, por un monto de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Civil Luis Edgar Sánchez Pérez y aprobada técnicamente por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Mejoramiento de tramo de calle en cantón Potrero Sula;** por un monto de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,00.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE-H.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por los señores: **Yony Roger Cisneros Meza** (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON), **Fidel Mejía Morán** (INVERSIONES Y FERRETERIA M&M), y por la señora **María Juana Guevara** (AGROFERRETERIA CARLITOS), y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con base en el Acta de Recomendación de fecha veintisiete de noviembre del corriente año, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proyecto: **Mejoramiento de tramo de calle en cantón Potrero Sula. (Código: 61601063).** Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día siete de diciembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de tramo de calle en cantón Potrero Sula.** Por un monto de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de OCHO MIL QUINIENTOS SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,507.50) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros

a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor **Yony Roger Cisneros Meza** (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON).- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dichos materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE-I.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Caserío Los Sitios, Cantón Los Chilamates (Código: 61602073)**, por un monto de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,000.00), la cual ha sido formulada por el Arquitecto Julio César Valencia Montalvo y aprobada técnicamente por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Caserío Los Sitios, Cantón Los Chilamates;** por un monto de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE-J.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por los señores: **Yony Roger Cisneros Meza** (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON), **Fidel Mejía Morán** (INVERSIONES Y FERRETERIA M&M), y por la señora **María Juana Guevara** (AGROFERRETERIA CARLITOS), y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con base en el Acta de Recomendación de fecha veintisiete de noviembre del corriente año, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Caserío Los Sitios, Cantón Los Chilamates (Código: 61602073).** Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día siete de diciembre del corriente año, para dar

inicio con la ejecución del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Caserío Los Sitios, Cantón Los Chilamates.** Por un monto de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de DIEZ MIL DIECIOCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,018.40) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor **Yony Roger Cisneros Meza** (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON).- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE-K.- APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento de sistema de agua potable en Caserío Hacienda Vieja, cantón El Gavilán. (Código: 61602024),** por un monto de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,000.00), la cual ha sido formulada por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez y aprobada técnicamente por el Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde. **II.** Aperturar en el Banco Hipotecario de esta ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **Mejoramiento de sistema de agua potable en Caserío Hacienda Vieja, cantón El Gavilán;** por un monto de DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$12,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 01440018889, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE-L.- EJECUCIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por la señora **María Juana Guevara** (AGROFERRETERIA CARLITOS), y por los señores: **Yony Roger Cisneros Meza** (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON), y **Fidel Mejía Morán** (INVERSIONES Y FERRETERIA M&M), en uso de sus facultades legales que le confiere el

Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con base en el Acta de Recomendación de fecha veintisiete de noviembre del corriente año, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proyecto: **Mejoramiento de sistema de agua potable en Caserío Hacienda Vieja, cantón El Gavilán. (Código: 61602024)**. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Señalar el día siete de diciembre del corriente año, para dar inicio con la ejecución del proyecto: **Mejoramiento de sistema de agua potable en Caserío Hacienda Vieja, cantón El Gavilán**. Por un monto de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,000.00), el cual está siendo financiado con fondos FODES. **II.** Adjudicar por el precio total de NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,398.13) la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al señor **Fidel Mejía Morán** (INVERSIONES Y FERRETERIA M&M).- Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **III.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción. **IV.** Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. **V.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE-M.- COTIZACIÓN PARA COMPLEMENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.-** El Concejo Municipal, vista las ofertas presentadas por el señor **Roberto Danilo García Figueroa** (TRANSPORTE Y FERRETRIA MARIKRIS), y por las sociedades: **CECOAGRO S.A. DE C.V.** y **SUMINISTROS MALDONADO, S.A. DE C.V.**, para la compra de los materiales de construcción complementarios para el proyecto: **Construcción de techado de cancha, Centro Escolar Barrio El Centro**, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con base en el Acta de Recomendación de fecha veintiséis de noviembre del corriente año, suscrita por la Comisión de Evaluación de Ofertas de dicho proyecto: Por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar por el precio total de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,497.00) la compra de los referidos materiales de construcción, al señor **Roberto Danilo García Figueroa** (TRANSPORTE Y FERRETRIA MARIKRIS). Suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. **II.** De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dicho materiales de construcción. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del referido proyecto, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria correspondiente.- Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE-N.-** CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO.- El Concejo Municipal, en relación a las carta oferta presentadas por el Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, Ingeniero Hugo Alejandro Ortiz Landaverde, y Oswaldo Ernesto Ramírez Menjívar, y con base en el acta de recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas para la supervisión del proyecto: **Recarpeteo de calles urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción.** Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con el voto favorable de siete miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Adjudicar la contratación de la supervisión del proyecto: **Recarpeteo de calles urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción,** al Ingeniero Luis Edgar Sánchez Pérez, por la cantidad de DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10,725.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que comparezca a firmar el correspondiente contrato con el referido Profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. Se hace constar que en el presente Acuerdo, al momento de ratificar la presente acta salvan su voto por parte del partido político FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION NACIONAL, los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor; Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE-O.-** CARTA OFERTA PARA ARRENDAMIENTO DE PICK UP.- Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Señor Santiago López Rosa, para el arrendamiento de un Pick Up, marca Ford Ranger, Placas 498980, para ser utilizado en el traslado de materiales eléctricos en apoyo en el área de mantenimiento de alumbrado público, durante diez días, y

con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y con siete votos favorables de los miembros propietarios de este Concejo, **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor Santiago López Rosa, por el costo total de DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$222.22), el arrendamiento del referido Pick Up, por un período de diez días a partir de este día al once de diciembre del corriente año, para apoyar en el área de mantenimiento del alumbrado público de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: “**Mantenimiento de Alumbrado Público Año 2015, Fasell**”, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54104 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO-A.- CARTA OFERTA PARA VENTA DE TERRENO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el señor Fabio Tejada, quien ofrece en venta una porción de terreno donde actualmente funciona una cancha de fútbol en el caserío El Carao, cantón Potencia de este municipio. Por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda la designación de un perito para efectos de obtener dictamen de valúo de la propiedad ofrecida en venta, en la cual estará funcionando de forma definitiva la cancha de fútbol del caserío El Carao, cantón Potenciana de este municipio. Lo anterior a fin de entrar en una negociación con el propietario de dicho inmueble.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO-B.- SOLICITUD DE ASOCIACION DE COMERCIANTES.-** El Concejo Municipal, en cuanto a la solicitud presentada con fecha veinticuatro de los corrientes por la Asociación de Comerciantes de este municipio, por unanimidad, **ACUERDA:** Comunicar a dicha Asociación que en cuanto a la celebración de los bailes siempre se alteraran los diferentes lugares acostumbrados. En el caso de las ventas ambulantes, esta municipalidad ha iniciado un plan de reordenamiento de vendedores fijos y ambulantes en la ciudad. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO-C.- SOLICITUD DE APORTE ECONOMICO DE CANTON POTENCIANA.-** El Concejo Municipal, en relación a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Potenciana, de este Municipio, que se abrevia (ADESCOPOT”, quienes entre otras cosas solicitan apoyo económico para la celebración de sus fiestas patronales del 29 de noviembre al 8 de diciembre del presente año, y en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Aportar a la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Potenciana de Municipio, que se abrevia (ADESCOPOT”, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), como una contribución de la municipalidad en las actividades festivas de dicha comunidad, la cual se hará entrega por medio de la Presidenta de dicha Asociación Comunal.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto denominado: “**PROYECTO DE FIESTA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2015**”, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO-D.- SOLICITUD DE ADESCO SANTA RITA CIMARRON.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud con fecha veinticuatro del corriente mes, presentada por la ADESCO del cantón Santa Rita Cimarrón, quienes solicitan uniforme para la premiación en una actividad deportiva que llevaran a cabo con motivo de la celebración de sus fiestas patronales. Al respecto, y por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la donación de un uniforme más un balón de fútbol. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO-E.- SOLICITUD DE CENTRO ESCOLAR LAS CAÑAS.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por el Centro Escolar Caserío Las Cañas, cantón Potrero Sula, por unanimidad, **ACUERDA:** Que dicha petición de proyecto se traslada a la Comisión de Presupuesto para su estudio y análisis correspondiente. Comuníquese. - **ACUERDO NUMERO OCHO-E.- SOLICITUD EL CONACASTILLO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud del caserío El Conacastillo quienes solicitan tres lámparas para la comunidad El Milagro, al respecto por unanimidad, **ACUERDA:** Denegar dicha petición por no tenerse en existencia en estos momentos. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente la cual firmamos.-

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar  
Síndico Municipal

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
Primera Regidora en funciones

Sr. Miguel Morales Portillo  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle  
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López  
Octavo Regidor Propietario

Ing. José Alexander Tejada Peralta  
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada  
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón  
Secretario Municipal